



RESOLUCION DIRECTORAL



Callao, 10 de JUNIO de 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 416-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 03 de junio de 2024; el Memorando Nº 1492-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 04 de junio de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 416-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 03 de junio de 2024 se aprobó la encargatura temporal en adición a sus funciones como Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao a doña **Lady Caroline TORRES DIAZ**;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de lo entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"

Que, el artículo 212º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a la rectificación de errores establece en su numeral 212.1 lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", así mismo, el numeral 212.2 del mismo cuerpo legal señala: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Memorando Nº 1492-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 04 de junio de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos concluye que: "Resulta procedente rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral Nº 416-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 03 de junio de 2024, en el extremo de designación temporal y no encargatura temporal";

Que, con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

Legajo Regional de la ORIGINAL
.....
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG Nº..... FECHA: 02-10-24



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 416-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 03 de junio de 2024, quedando redactada de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente, a partir del 03 al 16 de junio de 2024, las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a doña Lady Caroline TORRES DIAZ, Especialista Administrativa, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente, a partir del 03 al 16 de junio de 2024, las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a doña Lady Caroline TORRES DIAZ, Especialista Administrativa, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 416-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 03 de junio de 2024, quedarán subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a la interesada, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

Nilda Montalbán Benites
.....
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N°..... FECHA: *2-10-24*